



Resolución Directoral

Lima, 26 MAY 2025

VISTOS:

El Memorando Nº 291-2025-DG-HEP/MINSA, el Informe Nº 048-2025-OGC-HEP/MINSA de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 26842 – “Ley General de Salud”, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad; asimismo señala que toda persona tiene derecho a exigir que los servicios que se le prestan para la atención de su salud cumplan con los estándares de calidad aceptados en los procedimientos y prácticas institucionales y profesionales;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, aprobado con Resolución Ministerial Nº 428-2007/MINSA, dispone que la Oficina de Gestión de la Calidad es el órgano encargado de implementar el Sistema de Gestión de la Calidad en el Hospital para promover la mejora continua de la atención asistencial y administrativo del paciente con la participación activa del personal;

Que, con Decreto Legislativo Nº 1153 se aprueba la Política Integral de Compensaciones y Entregas económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, tiene la finalidad que el Estado alcance mayores niveles de equidad, eficacia, eficiencia, y preste efectivamente servicios de calidad en materia de salud al ciudadano; también ha previsto la asignación por cumplimiento de metas e institucionales como indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios es la entrega económica una vez al año al personal de los establecimientos de salud incluyendo a los Hospitales, según su artículo 15°;

Que, en concordancia el Decreto Supremo Nº 022-2024-SA define el listado de los indicadores de desempeño, compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2025, las fichas técnicas y los scripts para su aplicación e implementación para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15° del Decreto Legislativo Nº 1153, que “Regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado”;

Que, la Ley Nº 32185 – “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025” de conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo Nº 1153 dispone en su numeral 41.6 del artículo 41°, que el Ministerio de Salud aprobará el listado de indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, las fichas técnicas y los scripts para replicar y contrastar los indicadores de desempeño;

Que, a través del Informe N°048-2025-OGC-HEP/MINSA la Oficina de Gestión de la Calidad propone conformar el “Grupo de Trabajo para la conducción del proceso del Convenio de Gestión del Hospital de Emergencias Pediátricas - Periodo 2025”, asimismo, señala que la Entidad le corresponde la aplicación de 6 indicadores de desempeño y 6 compromisos de mejoras, los cuales deberán ser implementados en el presente año;

Que, en mérito de lo expuesto en el Memorando N° 291-2025-DG-HEP/MINSA se dispone conformar el “Grupo de Trabajo para la conducción del proceso del Convenio de Gestión del Hospital de Emergencias Pediátricas – Periodo 2025”; el cual tendrá la función la implementación y monitoreo de los indicadores de desempeño y los compromisos de mejora a cumplir en el año 2025;

De conformidad con la Ley N° 26842 – “Ley General de Salud”, la Ley N° 32185 – “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025”, el Decreto Legislativo N°1153, el Decreto Supremo N° 022-2024-SA;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad; de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Pediátricas, y;

En uso de sus atribuciones y funciones del cargo, previstos en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas aprobado por Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, concordante con el Manual de Organización de Funciones de la Dirección General aprobado con Resolución Directoral N° 042-2013-DG-HEP/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el “Grupo de Trabajo para la conducción del proceso del Convenio de Gestión del Hospital de Emergencias Pediátricas – Periodo 2025”, el que estará integrado como sigue:

N°	INTEGRANTES	CARGO
1.	Jefe(a) de la Oficina de Gestión de la Calidad	Coordinador
2.	Jefe(a) de la Oficina de Estadística e Informática	Miembro
3.	Jefe(a) de la Oficina Epidemiología y Salud Ambiental	Miembro
4.	Jefe(a) de la Oficina de Personal	Miembro
5.	Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina Ejecutiva de Administración	Miembro
6.	Jefe(a) de la Oficina de Logística	Miembro
7.	Jefe(a) de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación	Miembro
8.	Jefe(a) del Servicio Prehospitalario	Miembro
9.	Jefe(a) del Servicio de Farmacia	Miembro
10.	Jefe(a) del Servicio de Patología Clínica	Miembro
11.	Jefe(a) del Departamento de Emergencia	Miembro
12.	Jefe(a) del Departamento de Atención al Paciente Crítico	Miembro
13.	Jefe(a) del Departamento Médico Quirúrgico	Miembro
14.	Jefe(a) del Departamento de Apoyo al Diagnóstico	Miembro
15.	Jefe(a) del Departamento de Enfermería	Miembro

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el Anexo N°01: Responsables de Convenio de Gestión, con los indicadores de desempeño que corresponde aplicar para el proceso de “Convenio de Gestión del HEP – Periodo 2025”, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.



ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a los integrantes del Grupo de Trabajo realicen la difusión, monitoreo, supervisión y cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que las Unidades Orgánicas del Hospital de Emergencias Pediátricas brinden las facilidades necesarias a los miembros del Grupo de Trabajo para la conducción del proceso del Convenio de Gestión del HEP – Periodo 2025, a fin de que realicen sus funciones conforme a las normas establecidas de la materia.

ARTÍCULO 5°.- FACULTAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11: Ministerio de Salud: <http://www.hep.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



JAJM/LOMV/jbcs

Distribución:

- Oficina de Gestión de la Calidad
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Responsable del Portal de Transparencia.
- Archivo

Reg. 145/267



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de
Emergencias Pediátricas

"Decenio a Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía"



ANEXO 01: RESPONSABLES DE CONVENIO DE GESTION



HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

Convenio de Gestión del Hospital de Emergencias Pediátricas 2025		Coordinador del Convenio de Gestión MINSA		M.C. Leslie Rosella Carbajal Tarazona Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad
		Responsable del registro de información		Lic. Teodoro Zuasnabar Junes Jefe de la Oficina de Estadística e Informática
N°	FICHA	TIPO DE INDICADOR	DENOMINACIÓN	RESPONSABLE
1	20	Indicador de desempeño	Porcentaje de Resolutividad	Jefe/a del Servicio Prehospitalario (responsable ID 20) Jefe/a del Servicio de Emergencia y Urgencia
2	26	Indicador de desempeño	Promedio de Espera para la Atención en Apoyo al Diagnóstico de un Paciente Referido	Jefe/a del Departamento de Apoyo al Diagnóstico (responsable ID 26) Jefe/a del Servicio Prehospitalario
3	29	Indicador de desempeño	Densidad de Incidencia / Incidencia Acumulada de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS) seleccionadas	Jefe/a de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental (responsable ID 29) Comité de IAAS
4	30	Indicador de desempeño	Porcentaje de disponibilidad de medicamentos esenciales	Jefe/a de Servicio de Farmacia (responsable ID 30) Jefe/a de la Oficina de Logística Jefe/a de la Oficina Ejecutiva de Administración
5	31	Indicador de desempeño	Porcentaje de personal registrado en el aplicativo del Registro Nacional de la Salud sin inconsistencias de información	Jefe de la Oficina de Personal (responsable ID 31)
6	32	Indicador de desempeño	Utilización de los servicios de telemedicina (teleinterconsultas, teleconsultas, telemonitoreo)	Coordinador Responsable de la Unidad Funcional de Telesalud (responsable ID 32)

www.hep.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de
Emergencias Pediátricas

"Decenio a Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía"



HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

Convenio de Gestión del Hospital de Emergencias Pediátricas 2025			Coordinador del Convenio de Gestión MINSA	M.C. Leslie Rosella Carbajal Tarazona Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad
			Responsable del registro de información	Lic. Teodoro Zuasnabar Junes Jefe de la Oficina de Estadística e Informática
N°	FICHA	TIPO DE INDICADOR	DENOMINACION	RESPONSABLE
7	40.3	Compromiso de mejora	Fortalecimiento de competencias de los profesionales de salud de los establecimientos de salud del primer y segundo nivel de atención en el manejo de las emergencias pediátricas y su referencia oportuna	Jefe/a de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación (responsable CM 40.3) Jefe/a del Departamento Médico Quirúrgico Jefe/a del Departamento de Emergencia Jefe/a de Departamento de Atención al Paciente Crítico
8	45	Compromiso de mejora	Fortalecimiento de la gestión de riesgos en la atención de salud y la mejora continua de la calidad mediante la aplicación de rondas de seguridad de paciente	Jefe/a de la Oficina de Gestión de la Calidad (responsable CM 45) Comité de Seguridad del Paciente
9	46	Compromiso de mejora	Fortalecimiento de la autoevaluación del desempeño de los establecimientos de salud para el cumplimiento de los estándares de calidad en la atención de salud	Jefe/a de la Oficina de Gestión de la Calidad (responsable CM 46)
10	47	Compromiso de mejora	Fortalecimiento del sistema de vigilancia de sarampión-rubéola y parálisis flácida aguda a nivel nacional	Jefe/a de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental (responsable CM 47)
11	48	Compromiso de mejora	Fortalecimiento de acciones de fomento de la investigación en salud	Jefe/a de Servicio de Emergencia y Urgencia Jefe/a de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación (responsable GM 48) Jefe/a de Departamentos de Emergencia, Médico Quirúrgico y Atención al Paciente Crítico
12	49	Compromiso de mejora	Fortalecimiento del desempeño del Laboratorio, Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre, Laboratorio Referencial de Salud Pública mediante la Evaluación Externa de la Calidad	Jefe/a del Servicio de Patología Clínica (responsable CM 49)

www.hep.gob.pe

